

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 1.º DE DICIEMBRE DE 1828.

SANTA CANDIDA Y COMPAÑEROS MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Antonio.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 04', y se oculta á las 4 h. y 56'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 0, 80	59 5.	NE.	Claro
A las 12 del día....	30, 0, 45	61 3.	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 9 80.	61 0.	E.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.ª Bajamar á las 2 h. 55' mad.	2.ª Bajamar á las 3 h. 28' tard.
1.ª Altamar á las 9 h. 12' mañ.	2.ª Altamar á las 9 h. 45' noh.

VARIEDADES.

La academia imperial de ciencias de Petersburgo ha determinado mandar hacer á su costa un viage arqueológico por la Rusia, y se encargará esta importante empresa al consejero honorario Stroeff.

Un hermano de Ibrahim Bajà que llegó de Alejandria á Tolon con otros egipcios, desembarcó el 2 de Noviembre, y pasa á educarse á Paris.

Pocas personas hay que no tengan noticia del famoso poeta italiano el Taso. Su Jerusalem libertada es sin contradicción alguna el mejor poema épico que se conoce. Avergonzada la Italia de no haber perpetuado la memoria de tan eminente poeta resolvió por fin levantarle un monumento, para lo cual abrió una suscripcion. Escriben de Roma con fecha de 13 de Octubre que S. M. el Emperador de Austria se ha servido contribuir á ella autorizando á su Embajador extraordinario cerca de la Sta. Sede para que suscriba en su nombre por la cantidad de 200

zequies (unos 400 duros). Esta resolución de la Italia bien pudiera escitar la emulacion de España para perpetuar con un monumento , digno de la nacion, la memoria del inmortal Cervantes. No honra ménos á la España el *Quijote* que á la Italia la *Jerusalem*, y es vergonzoso el haber dejado sepultada la memoria de este hombre singular hasta el punto de no haberse sabido sino pocos años hace el pueblo de su naturaleza. Se dirá que su mas grande monumento es el *Quijote*; pero el *Quijote* no lo debe á la gratitud de sus conciudadanos.

ANECDOTA.

No hace mucho tiempo que en una ciudad de Italia un genoves, ya entrado en edad, se enamoró de una muchacha linda, jóven y agraciada, pero viva en extremo. Procuró el tal declarar á la jóven su atrevido pensamiento, y ella sin hacerse de rogar consintió en casarse con él. Concluidas ya las diligencias precisas iban una noche en busca del cura para recibir las bendiciones, cuando estando ya á la puerta de la iglesia el novio detuvo de repente á la novia y le dijo: «Mariquita (ó como se llamaba) en el tiempo de nuestro galanteo te he descubierto en gran parte mi pecho; pero todavía me falta que decirte lo mejor, y es que cuando ya estemos casados he de exigir de tí tres cosas.»—«¿Cuales son esas?» preguntó la muchacha llena de asombro.—«La primera es, prosiguió el novio, que yo me acostaré solo; la segunda que comeré tambien solo, y la tercera que regañaré algunas veces sin que haya motivo; ¿quieres someter-te á estas condiciones?»—«Si, vida mia, de buena gana, respondió la graciosa italiana; eso no me costará ningun trabajo, porque si tú te has de acostar solo, yo dormiré acompañada; si has de comer tambien solo, yo comeré primero, y en cuanto á lo de que regañarás sin motivo, yo tendré buen cuidado de que nunca falte.»

Continúa el Real decreto sobre el retiro, y como pueden obtenerlo los individuos de la Armada Real y demas que espresa.

Art. 5.º El primer haber de retiro, que serán las cuatro vigesimas partes del sueldo entero de vivos para el cuerpo del Ministerio de Marina, el de Pilotos, el de Médicos-Cirujanos, el de Oficiales de marineria y Capellanes, se obtendrá á los 20 años cumplidos de servicio, supuestas las circunstancias que quedan espresadas en el artículo 1.º; y en la misma forma seis vigesimas á los 25 años, ocho á los 30, once á los 35, y diez y seis á los 40, que es el maximo señalado á todas las clases, incluyendose en estos tiempos como hábiles los abonos de campaña que tengo concedidos hasta ahora.

Los Constructores è Hidràulicos gozarán á los 30 años cumplidos de servicio con las mismas circunstancias el tercio de su sueldo respectivo, á los 40 la mitad, y á los 50 los dos tercios, de que no podrá escederse.

Los Auditores, Fiscales y Escribanos de los Juzgados de Marina de las capitales del Departamento de Cadiz y Apostaderos de Ferrol, Cartagena y la Habana, tendrán derecho, con los requisitos prevenidos en el art. 1.º, al primer goce de retiro, que serán las seis vigesimas partes de sus respectivos sueldos á los 25 años cumplidos en el servicio, ocho vigesimas á los 30, once á los 35, y diez y seis á los 40, que será el maximo.

Art. 6.º Al individuo que voluntariamente solicitare su retiro antes de haber cumplido los años de servicio que quedan fijados á cada cuerpo ó clase en el artículo anterior para optar al primer goce de retiro, ó despues de cumplidos, pero sin mediar las circunstancias prevenidas en el art. 1, no tendrá derecho á ningun haber.

Art. 7.º Para optar al goce de retiro se contarán los años de servicio en el cuerpo del Ministerio de Marina desde que el meritorio admitido con plaza efectiva principie á desempeñarla, ó desde que el Guardia-marina, Cadete, ó de cualquiera otra clase semejante pase de meritorio al cuerpo del Ministerio, pero abonandoseles el tiempo servido en los cuerpos á que hubieren pertenecido; y si alguno entrare á servir de nuevo con empleo de Real nombramiento, el abono de tiempo se entenderá desde el dia de su presentacion en el cuerpo. (Se continuará).

Se ha hecho postura en la cantidad de 78.000 rs. al arrendamiento de los puestos de las plazas de esta ciudad por todo el año proximo de 1829. Quien quisiere mejorarla acuda á la escribania mayor de Cabildo de mi cargo, bajo el concepto que el acto del remate se ha de celebrar el Miercoles 3 de Diciembre proximo á las 12 de la mañana en la casa Capitular. Cadiz 28 de Noviembre de 1828. = *Cipriano Gonzalez Espinosa.*

A la hora de las 12 del dia 1.º del mes proximo venidero se ha de rematar en publica subasta en la casilla del Sr. Comandante del Resguardo situada en el muelle de la puerta de Sevilla, un palo de arboladura de 50 pies de largo y 9 pulgadas de grueso, apreciado en 300 rs. vn. á que hay hecha proposicion en la cantidad de 200 rs. dichos, Cadiz 29 de Noviembre de 1828. = *Manuel Araujo.*

A V I S O S.

Habiendose dignado S. M. por su Real orden de 14 de Setiembre último erigir en colegio de humanidades, con la advoca-

cion de S. Fernando, para la provincia de Cadiz el establecimiento de instruccion publica, sito en la caseria de Madariaga, Real Isla de Leon: y estando mandado en el reglamento organico de 29 de Noviembre del año pasado de 1825 que desde el año de 1835 no se admita á examen en las universidades sino á los que presenten certificacion de haber seguido y ganado el curso completo de estudios que con el titulo de humanidades se dará en los colegios de esta denominacion: el director de dicho Real colegio tiene el honor de anunciar al publico que ademas de los ramos que se enseñaban anteriormente en su establecimiento se ha dado ya principio al curso de filosofia que será admitido y reconocido en las universidades asi para seguir la carrera literaria como para los grados academicos.

Los Sres. suscritores á los cuadros sinópticos de Zoonomia se servirán pasar á recoger el cuaderno 4.º y abonar el 5.º á la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustin.

En Puerto Piojo, entrando por la puerta de S. Carlos, en la primera pila, se vende carbon de pino de buena calidad á 4 rs. arroba.

D. Juan Bautista Brugnon, doctor en cirujia, que se halla en la actualidad en esta ciudad, de cuyo protomedico ha obtenido permiso para ejercer su facultad, ofrece sus servicios á cualesquiera personas que gusten valerse de sus conocimientos, advirtiéndole que á la mejor doctrina se agrega la practica que ha tenido en las escuelas de Padua, Milan y Paris por espacio de 20 años. Asistirá para todas enfermedades y operaciones, particularmente para las de los ojos á las cuales se ha dedicado con mayos estudio. Vive en la posada del Leon de Oro, donde se le avisará por medio de papeleta con el nombre de la persona que lo necesite, y con el de la calle y numero.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion particular á beneficio del Sr. Ramon Quintan, primer actor anciano caracteristico.—*La equivocacion de los dos Pedros*, ó el alcalde de Sardam en el arsenal de Rusia (comedia nueva en tres actos, en la que el agraciado desempeñará el principal papel jocoso).—*La sorpresa y rendicion de los ladrones*, ó los niños de Ecija (divertida pantomima en la que habrá evoluciones de guerra &c., y se bailará las moñares de Sevilla, el fandango y las manchegas).—*La oposicion á sacristanes* (sainete, en el que se cantará un villancico pastoral coreado).—A las 7.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.